



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 78-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-154-03-2014 de fecha 7 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto a partir de la fecha de entrega de cargo, la prórroga de nombramiento interino del señor MARCOS JOSUE FLORES HERNÁNDEZ, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango y se le nombre en forma interina, en el mismo puesto en Taxisco, departamento de Santa Rosa, por un período de dos meses contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, en vista que reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal para ocupar el puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 5, 13, 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 13 y 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto, a partir de la fecha de entrega del cargo, la prórroga del nombramiento interino del señor MARCOS JOSUE FLORES HERNÁNDEZ, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, dispuesta en Acuerdo No. 47-2014 de fecha 17 de febrero de 2014;

ARTÍCULO 2º. Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, al señor MARCOS JOSUE FLORES HERNÁNDEZ, en el cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Taxisco, departamento de Santa Rosa plaza número 438, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,270.00), con cargo a la partida No. 2014-11150023-11-05-101-11-011-438 del presupuesto vigente;

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de marzo de dos mil catorce.

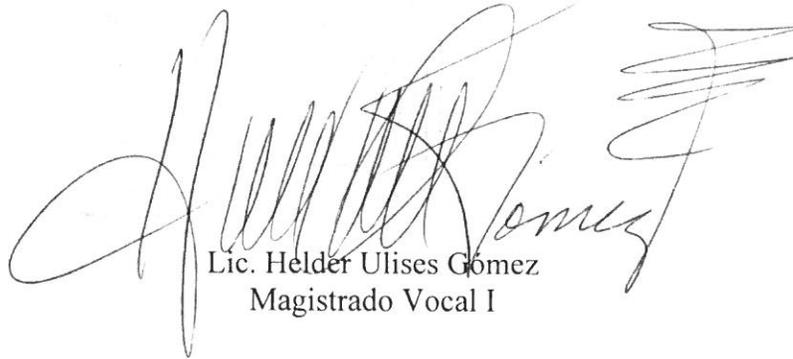
COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

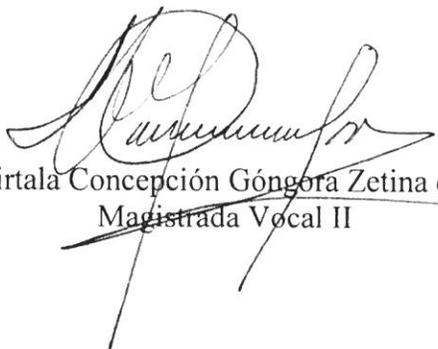




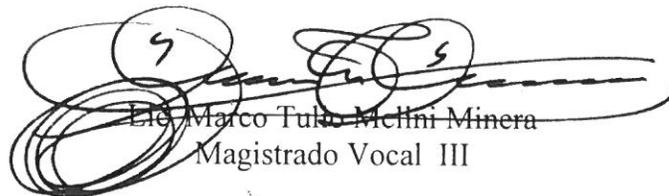
Tribunal Supremo Electoral



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Lic. Marco Tuko Mellini Minera
Magistrado Vocal III



Lic. Hugo Haroldo Calderón Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

